

Los otros Escrianos medros se llamaron entre

durado del Estado de los hijos Dalgo

Sacandose de queo eran, y queo amian sido

sus arrendientes y quando para sus dñe

trumentos y cosas queo les pertenecian. queo

sus gantes eran hijos dalgo notorios de sangre

no amian sido su Padre y Abuel

demas sus arrendientes por Baronia y

llaman estado en la Posesion de Quasi de

tales asi en esa dha Villa como en las

demas Ciudades, Villas, Lugares donde

llaman fundo y moxado, y tendo bienes

y hacienda de Diez, veinte, treinta

quarenta, cinquenta, yenta años